

[Suscríbete](#)[Iniciar Sesión](#)

Home > Judicial

6 ago 2021 - 2:05 p. m.

Las razones de la JEP para no aceptar el sometimiento de Enilce López, “La Gata”

Para el tribunal de paz, la solicitud de la condenada empresaria del chance no llena los requisitos que deben cumplir quienes piden acogerse a la JEP de manera voluntaria. Por ahora, López deberá seguir en la justicia ordinaria y afrontar la condena que tiene por homicidio, lavado de activos agravado y enriquecimiento ilícito de particulares.

Redacción Judicial

Judicial





La JEP decidió que no acogerá a Enilce López, alias "La Gata".

Esta semana la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), decidió no aceptar el sometimiento de la conocida empresaria del chanche en el norte del país, Enilce del Rosario López Romero, alias *la Gata*. Para la JEP, la solicitud de López Romero no llena los requisitos que deben cumplir quienes piden acogerse a esta jurisdicción y, según la Sala, su aporte a la verdad no garantiza los derechos de las víctimas y no supera el umbral de verdad ya conocido en la justicia ordinaria.



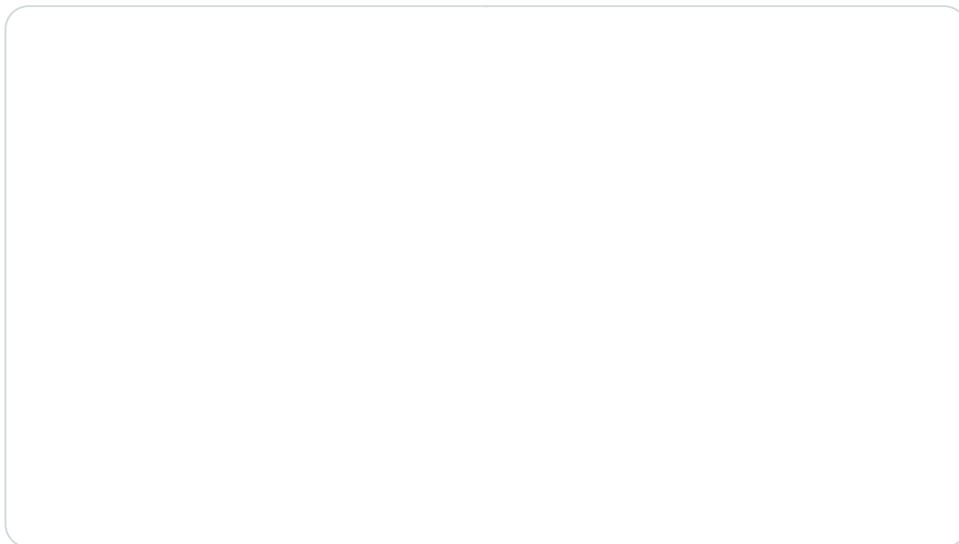
Jurisdicción Especial para la Paz 

@JEP_Colombia



JEP rechaza sometimiento de Enilce López.

▶ Se determinó que su aporte a la verdad no garantiza los derechos de las víctimas y no supera el umbral de verdad ya conocido en la justicia ordinaria.



8:31 p. m. · 5 ago. 2021



🤍 700 💬 13 ↗️ Compartir este Tweet

Dentro de las consideraciones de la JEP para rechazar la solicitud de López, está que esta jurisdicción “carece de competencia para conocer procesos relacionados con extinción del derecho de dominio, por lo que no es dable jurídicamente hablando la aceptación del sometimiento de la solicitante”. Ya que *La Gata* fue reconocida como miembro de las Autodefensas Unidas de Colombia (Auc), la JEP recordó que no tiene competencia sobre los grupos armados ilegales distintos a las Farc-EP.

Lea también: **JEP rechazó sometimiento de Enilce López, alias “La Gata”**

Desde 2018, López había hecho la solicitud de sometimiento como civil ante la JEP para seis procesos que se desarrollan en su contra,

entre los que se le acusa de los delitos de concierto para delinquir, homicidio agravado, lavado de activos agravado y enriquecimiento ilícito de particulares. Actualmente, Enilce López tiene una condena de 37 años de cárcel por nexos con las Auc y por el homicidio del vigilante Amaury Fabián Ochoa, en el cual la justicia ordinaria concluyó que López fue quien ordenó ese homicidio.

Al ya tener una condena en su contra, la JEP pierde competencia para acoger a *La Gata* bajo su jurisdicción ya que, como sustentó el mismo tribunal de paz, se deben cumplir tres requisitos: no haber sido parte de las organizaciones o grupos armados, esto significa que deben ser civiles; haber contribuido de manera directa o indirecta en la comisión de delitos en el marco del conflicto armado no internacional y, por último, no haber sido condenados previamente.

Podría interesarle: **JEP le cierra sus puertas al hijo de Enilce López “La Gata”**

Igualmente, esta jurisdicción manifestó que “el proyecto de aportes presentado por la aspirante no cumplió con los criterios y estándares exigidos por la JEP en garantía de los derechos de las víctimas y los principios del Sistema Integral”. Con lo analizado y determinado por la JEP, la solicitud de López no cumplía con los requisitos que tiene para aceptar un caso.

A parte de las inconsistencias en la solicitud de López, la Procuraduría presentó a la JEP un documento en el que solicitó rechazar la petición de *La Gata* para ser incluida en esa jurisdicción.

En su escrito, el ministerio público aludía que no se tendría la competencia jurídica para atender los casos contra Enilce López. Por otra parte, la Procuraduría argumentó su solicitud diciendo que, en caso de que la JEP decidiera acoger a la empresaria, esta debería ser requerida para que “corrija, precise y complemente su Compromiso Claro, Concreto y Programado” con la verdad y las víctimas.



Recibe alertas desde Google News



Nuestro futuro depende de las suscripciones, de las personas que ven el valor de lo que hacemos y quieren apoyarnos para mejorar. Nuestro compromiso es ofrecer información confiable.



Susíbete

Temas Relacionados

Enilce López

La Gata

JEP

Paramilitarismo

Noticias de hoy

Comparte:



1 comentario